



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La aparición en la Provincia de Río Negro de nuevas víctimas de "Yectafer" adulterado, ha vuelto a conmocionar la opinión pública.

En esta oportunidad, una joven embarazada de la ciudad de Cinco Saltos, acaba de salvar milagrosamente su vida, y su bebé nacido prematuramente esperamos pueda correr con la misma suerte.

Recordemos que la Provincia de Río Negro, luego del trágico fallecimiento de Verónica Díaz en diciembre de 2004, había dispuesto la prohibición de uso y compra del lote 03100718 de Yectafer Hierro Sorbitex 5 %, decisión fundada en la Disposición N° 7917/04 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), luego de una inspección realizada en el laboratorio GAVAZZA de la ciudad de Bahía Blanca.

La publicación del Diario Río Negro fechada el 04/06/05, bajo el título: "Yectafer: Nación Silencio Datos de la Adulteración", genera incertidumbre acerca de los responsables materiales de los últimos hechos relacionados con el "Yectafer".

Justamente a raíz de dicha denuncia periodística, se ha efectuado un pedido de investigación ante la Justicia Federal, tendiente al esclarecimiento de los hechos y la identificación y castigo de los responsables.

La cuestión a dilucidar es si la ANMAT sabía de la existencia de otros lotes que podían contener dosis adulteradas, tal el caso del "Yectafer Complex" y no advirtió de ello a las autoridades de la Provincia de Río Negro, a fin de que se extremaran las medidas de prevención.

Si el organismo nacional sabía y hubiera informado a las autoridades provinciales que además del lote 03100718 de Yectafer Hierro Sorbitex 5 % existían otros lotes que podían contener dosis adulteradas, como el Yectafer Complex, el Ministerio de Salud Provincial hubiera prohibido en tiempo oportuno la utilización y compra de todos los lotes y de todas las presentaciones de Yectafer, medida que finalmente adoptó, y no debiéramos haber lamentado situaciones desafortunadas como la ocurrida en Cinco Saltos.

El hecho del ocultamiento de dicha información, en caso de resultar comprobado, constituye un hecho muy grave de naturaleza delictiva, que la Justicia provincial o federal, en cada caso, se encargarán de resolver.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Como aporte de esta Legislatura al esclarecimiento de los hechos, se propicia convocar al Ministro de Salud de la Nación, doctor Ginés González García, a efectos de que informe si tenía conocimiento de la situación detectada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) con fecha 24 de diciembre de 2004, un día después del fallecimiento de Verónica Díaz, tragedia que fuera causada por la aplicación de una dosis de "Yectafer" adulterado.

En idéntico sentido se propicia que el señor Ministro informe si tuvo conocimiento de que se estaba "ocultando información" con relación a los hechos acontecidos, quién es el señor Julio Rodríguez, qué vinculación tiene con la ANMAT o con otros organismos relacionados con la cartera de Salud Nacional, cuál es la causa por la que este señor no puso toda la información a disposición de las autoridades de la Provincia de Río Negro, por qué desvinculó tan rápidamente al laboratorio Astra Séneca, y qué relación mantiene o mantenía con el mismo.

Por ello.

AUTOR: Ana Ida Piccinini



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los señores Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se convoque por la vía correspondiente al señor Ministro de Salud de la Nación, a efectos de que informe al Congreso de la Nación acerca de las siguientes cuestiones:

- Si tuvo conocimiento de la situación detectada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) con fecha 24 de diciembre de 2004, un día después del fallecimiento de Verónica Díaz por aplicación de "Yectafer" adulterado.
- Si tuvo conocimiento de que se estaba "ocultando información" con relación a los hechos acontecidos.
- Quién es el señor Julio Rodríguez y qué vinculación tiene con la ANMAT o con otros organismos relacionados con la cartera de Salud Nacional.
- Cuál es la causa por la que el Sr. Julio Rodríguez no puso toda la información a disposición de las autoridades de la Provincia de Río Negro.
- Por qué este mismo señor desvinculó tan rápidamente al laboratorio Astra Séneca, y qué relación mantiene o mantenía con el mismo.

Artículo 2°.- De forma.